



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las 08:47 horas del día 20 de mayo de 2021, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Convenios y Subvenciones.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. (Asiste a todos los puntos del orden del día a excepción del punto noveno).

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 100/20 - OBRAS PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CONECTADA A RED ELÉCTRICA, EN LA MODALIDAD DE SUMINISTRO CON EXCEDENTES ACOGIDOS A COMPENSACIÓN, EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PROYECTO ACOGIDO A LA LÍNEA DE AYUDAS DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO PARA ENTIDADES LOCALES COFINANCIADO, EN UN 80%, POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. EXPEDIENTE: FEDER-EELL – 2019 – 004106.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el

Código Seguro De Verificación	PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/06/2021 12:32:01
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	18/06/2021 11:14:39
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/06/2021 10:53:29
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	18/06/2021 09:54:08
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	18/06/2021 09:44:04
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==			





Arquitecto Técnico Municipal, el Ingeniero Técnico Municipal, con el VºBº de la Jefa de Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías, de fecha 17 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“**Asunto:** Informe propuesta de adjudicación del contrato denominado “Obras para la instalación fotovoltaica para autoconsumo conectada a red eléctrica, en la modalidad de suministro con excedentes acogidos a compensación, en la cubierta del Edificio Múltiple de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Málaga, Proyecto Acogido a la Línea de Ayudas de Economía Baja en Carbono para Entidades Locales cofinanciado, en un 80%, por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. FEDER-EELL-2019-004106.”

Expediente 100/20

INFORME

Con fecha 02/12/2020, fue publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el anuncio de la licitación del expediente de referencia, siendo el límite de presentación de ofertas el 23/12/2020 a las 13:00.

Se recibe con fecha 03/03/2021 en este Área de Innovación y Digitalización Urbana procedente del Servicio de Contratación y Compras, oficio de remisión en el que se indica que celebrada la Mesa de Contratación, se adjunta copia de las ofertas y de las declaraciones de las empresas vinculadas al objeto de sean analizadas y valoradas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen este contrato, como requisito previo a la propuesta de adjudicación que, en todo caso deberá efectuar la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Siendo las ofertas estudiadas y analizadas, las siguientes:

- 1.- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
- 2.- CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.
- 3.- ETRALUX S.A.
- 4.- UTE ACTUA INFRAESTRUCTURAS, SL Y CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.
- 5.- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU.
- 6.- INGEMONT TECNOLOGIAS, S.A.
- 7.- ENDESA X SERVICIOS S.L.
- 8.- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
- 9.- IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.
- 10.- MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
- 11.- TÉCNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, SL
- 12.- MONTAJES ELÉCTRICOS FOMENTOS DEL SUR, S.L.
- 13.- UNIÓN DE MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA, S.L.
- 14.- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.
- 15.- UTE GRULOP 21 – EUROPE ENERGIA – AFC CONSTRUCCIONES
- 16.- SOLAR JIENNENSE S.L.
- 17.- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.
- 18.- CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L

Pág. 2 de 16 del acta de la M.C. del 20.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==		
Firmado Por		
Ana Morales Fernando	Firmado	18/06/2021 12:32:01
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 11:14:39
Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/06/2021 10:53:29
Miguel Ángel González del Río	Firmado	18/06/2021 09:54:08
María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/06/2021 09:44:04
Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones		
	Página	2/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==	





- 19.- TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL SL
- 20.- AEMA Hispánica S.L.
- 21.- IENERPRO 2014, SL
- 22.- ALJAVAL SOLUTIONS, SL
- 23.- INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.
- 24.- INGENALIUM S.L.
- 25.- QUANTUM ENERGÍA VERDE SLU
- 26.- ORVI SOTOLOR S.L.
- 27.- IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.
- 28.- GENERA QUATRO S.L.
- 29.- UTE OBRATEC E INGENIERIA SL - INSTALACIONES ELECTRICAS CUETO SL

Con fecha 27 de abril de 2021 se emitió informe de identificación de ofertas anormalmente bajas del siguiente tenor literal:

“El siguiente cuadrante refleja el cálculo que se ha realizado para determinar las ofertas que se encuentran en baja desproporcionada, todo ello de conformidad con lo establecido en el punto 9 del anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas:

Presupuesto Base de Licitación: 313.264,99 € sin IVA		% de baja ofertada
(1)	Empresas Licitadoras	
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	26,16%
2	CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	12,00%
3	ETRALUX S.A.,	13,00%
4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, SL	20,10%
5	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU.	28,14%
6	INGEMONT TECNOLOGIAS, S.A.,	35,41%
7	ENDESA X SERVICIOS S.L.	11,18%
8	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	15,18%
9	IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L,	10,86%
10	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	12,96%
11	TÉCNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, SL	30,00%
12	MONTAJES ELÉCTRICOS FOMENTOS DEL SUR, S.L.	36,21%
13	UNION DE MONTADORES ELECTRICOS GRANADA, S.L.	20,90%
14	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	26,75%
15	UTE GRULOP 21 – EUROPE ENERGIA – AFC CONSTRUCCIONES	27,30%
16	SOLAR JIENNENSE S.L.	16,54%
17	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.	36,80%
18	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L	15,77%
19	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL SL	12,00%
20	AEMA Hispánica S.L.	27,57%
21	IENERPRO 2014, SL	32,64%
22	ALJAVAL SOLUTIONS, SL	32,17%

Pág. 3 de 16 del acta de la M.C. del 20.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/06/2021 12:32:01
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 11:14:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/06/2021 10:53:29
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	18/06/2021 09:54:08
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/06/2021 09:44:04
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==		





23	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA,S.L.	21,83%
24	INGENALIUM S.L.	48,50%
25	QUANTUM ENERGÍA VERDE SLU	35,40%
26	ORVI SOTOLOR S.L.	32,80%
27	IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.	11,50%
28	Genera Quatro S.L.	5,56%
29	UTE OBRATEC E INGENIERIA SL - INSTALACIONES ELECTRICAS CUETO SL	20,99%
	Sumatorio	676,22
	Media	23,32%
	Limite porcentual de ofertas anormalmente bajas	25,65%

(1) Número de oferta

Tras la primera valoración efectuada con respecto a las ofertas presentadas para la contratación del expediente de referencia, las siguientes licitaciones incurrir en baja desproporcionada, a tal efecto solicitamos, de conformidad a lo establecido al efecto en el artículo 149 de la LCSP (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), procedan a remitir la justificación de su oferta a la mayor brevedad posible y siempre dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU.
- INGEMONT TECNOLOGIAS, S.A.,
- TÉCNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, SL
- MONTAJES ELÉCTRICOS FOMENTOS DEL SUR, S.L.
- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.
- UTE GRULOP 21 – EUROPE ENERGIA – AFC CONSTRUCCIONES
- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.
- AEMA Hispánica S.L.
- IENERPRO 2014, SL
- ALJAVAL SOLUTIONS, SL
- INGENALIUM S.L.
- QUANTUM ENERGÍA VERDE SLU
- ORVI SOTOLOR S.L.

En la justificación a que hace referencia el artículo referido anteriormente, expresamente habrán de aportar desglosada, razonada y detalladamente explicación del bajo nivel de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en concreto:

- Un balance económico que incluya todas las partidas del presupuesto del proyecto en formato Excel, que compare las partidas ofertadas con las mediciones y presupuesto del proyecto objeto de la licitación. Dicho comparativo estará lo

Pág. 4 de 16 del acta de la M.C. del 20.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PPsc7dlkqcopdvJsMXWAIQ==	Firmado	18/06/2021 12:32:01
Firmado Por		
Ana Morales Fernando	Firmado	18/06/2021 11:14:39
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 10:53:29
Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/06/2021 09:54:08
Miguel Ángel González del Río	Firmado	18/06/2021 09:44:04
María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/06/2021 09:23:08
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	4/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7dlkqcopdvJsMXWAIQ==	





suficientemente detallado de forma que permita valorar el equilibrio económico de la baja ofertada respecto a la ejecución del contrato. En caso de que los precios unitarios de las partidas ofertadas sean distintos a los establecidos en proyecto, se deberá incluir los presupuestos desglosados y/o cartas de compromiso de los proveedores de los materiales ofertados. La mano de obra se deberá incluir en las partidas de forma similar a la establecida en el cuadro de precios descompuestos del proyecto.

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las posibles condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda del Estado”

Presentada dentro del plazo concedido a tal efecto, y analizada la documentación relativa a la justificación solicitada anteriormente, se hace constar que con fecha 10 de mayo de 2021 y nº de documento 338161 el Servicio de Contratación y Compras, remite la documentación relativa a la justificación de las ofertas anormalmente bajas de las empresas que a continuación se indican, adjuntándose copia de la referida documentación e indicándose lo siguiente:

1.- Que las siguientes entidades no han aportado ninguno de los documentos solicitados y por tanto, quedan excluidas sus ofertas:

- AEMA HISPÁNICA, S.L,
- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU,
- IENERPRO 2014, S.L,
- MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L,
- ORVI SOTOLOR, S.L,
- QUANTUM ENERGIA VERDE, SLU,
- TECNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, S.L,
- INGENMONT TECNOLOGÍAS, S.A,

2.- Que las siguientes entidades sí han aportado documentación:

- ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.
- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU.
- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
- INGENALIUM, S.L.
- UTE GRULOP 21-EUROPE ENERGIA E INSTALACIONES-AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS.

Código Seguro De Verificación	PPsc7dlkqcopdvJsMXWAIQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/06/2021 12:32:01
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	18/06/2021 11:14:39
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/06/2021 10:53:29
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	18/06/2021 09:54:08
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	18/06/2021 09:44:04
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones		Página	5/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7dlkqcopdvJsMXWAIQ==			





- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.

3.- Que una vez analizados todos los documentos recibidos por las entidades anteriormente relacionadas, con el fin de determinar la validez de las justificaciones aportadas, se determina lo siguiente:

➤ **ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.**

Que la entidad ALJAVAL SOLUTIONS, S.L. ha presentado una memoria que contiene, entre otros, los siguientes apartados:

- Balance económico
- Ahorro que permite el método de construcción
- Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables.
- El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.

Asimismo, se ha presentado en forma de anexo la ficha técnica de los módulos, presupuestos de proveedores y catálogos de materiales.

Todo ello, con un nivel de detalle adecuado, que permite valorar el equilibrio económico de la baja ofertada, por lo que se considera aceptable la justificación.

➤ **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU.**

Que la entidad ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU, no ha justificado adecuadamente su oferta al haber presentado únicamente una ratificación sobre esta; por tanto, no es posible valorar el equilibrio económico de la baja ofertada respecto a la ejecución del contrato, por lo que se propone su exclusión.

➤ **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.**

Que la entidad DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. no ha justificado adecuadamente su oferta debido a que en el informe de identificación de ofertas anormalmente bajas se solicitaba lo siguiente:

“En caso de que los precios unitarios de las partidas ofertadas sean distintos a los establecidos en proyecto, se deberá incluir los presupuestos desglosados y/o cartas de compromiso de los proveedores de los materiales ofertados.”

En relación con lo anteriormente indicado, existen una serie de partidas relevantes en la oferta presentada, las cuales tienen una diferencia significativa entre el importe ofertado y el proyectado, tales como:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==	Firmado	18/06/2021 12:32:01
Firmado Por		
Ana Morales Fernando	Firmado	18/06/2021 11:14:39
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 10:53:29
Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/06/2021 09:54:08
Miguel Ángel González del Río	Firmado	18/06/2021 09:44:04
María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/06/2021 09:23:08
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	6/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==	





01.02 SOPORTE DE ALUMINIO ANODIZADO 15° CON FIJACIÓN A TRAMEX

01.07 CONTROL SOLAR POR MODULO

01.11 LÍNEA ALIMENTACIÓN 4(1x35) mm² Cu

01.15 SISTEMA DE CONTROL + INTEGRACIÓN SCADA SCHNEIDER

El licitador no aporta documentación que justifique los precios ofertados mediante presupuestos desglosados y/o cartas de compromiso de proveedores como se solicitaba anteriormente, por ello, no es posible valorar el equilibrio económico de la baja ofertada respecto a la ejecución del contrato, y se propone su exclusión.

➤ **INGENALIUM, S.L.**

Que la entidad INGENALIUM, S.L., no ha justificado adecuadamente su oferta al haber presentado únicamente una ratificación sobre esta; por tanto, no es posible valorar el equilibrio económico de la baja ofertada respecto a la ejecución del contrato, por lo que se propone su exclusión.

➤ **UTE GRULOP 21-EUROPE ENERGIA E INSTALACIONES-AFC**

Que la entidad UTE GRULOP 21-EUROPE ENERGIA E INSTALACIONES-AFC, no ha justificado adecuadamente su oferta al haber presentado únicamente una ratificación sobre esta; por tanto, no es posible valorar el equilibrio económico de la baja ofertada respecto a la ejecución del contrato, por lo que se propone su exclusión.

➤ **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.**

Que la entidad VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L., no ha justificado adecuadamente su oferta al haber presentado únicamente una ratificación sobre esta; por tanto, no es posible valorar el equilibrio económico de la baja ofertada respecto a la ejecución del contrato, por lo que se propone su exclusión.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, a continuación se clasifican por orden decreciente las ofertas presentadas conforme a las bajas presentadas, tenidas en cuenta las justificaciones ofrecidas.

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 313.264,99 €

Código Seguro De Verificación	PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/06/2021 12:32:01
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	18/06/2021 11:14:39
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/06/2021 10:53:29
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	18/06/2021 09:54:08
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	18/06/2021 09:44:04
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==			





Nº	Empresas Licitadoras	% Baja de ofertada (criterio económico)	Ampliación plazo de garantía (criterio de calidad)	Puntuación criterio económico	Puntuación criterio calidad	Puntuación total
22	ALJAVAL SOLUTIONS, SL	32,17%	2	90	10	100
23	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA,S.L.	21,83%	2	61,07	10	71,07
29	UTE OBRATEC E INGENIERIA SL - INSTALACIONES ELECTRICAS CUETO SL	20,99%	2	58,72	10	68,72
4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, SL	20,10%	2	56,23	10	66,23
13	UNION DE MONTADORES ELECTRICOS GRANADA, S.L.	20,90%	0	58,47	0	58,47
16	SOLAR JIENNENSE S.L.	16,54%	2	46,27	10	56,27
18	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L	15,77%	2	44,12	10	54,12
8	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	15,18%	2	42,47	10	52,47
3	ETRALUX S.A.,	13,00%	2	36,37	10	46,37
2	CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	12,00%	2	33,57	10	43,57
19	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL SL	12,00%	7	33,57	10	43,57
27	IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.	11,50%	2	32,17	10	42,17
7	ENDESA X SERVICIOS S.L.	11,18%	2	31,28	10	41,28
9	IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L,	10,86%	2	30,38	10	40,38
10	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	12,96%	0	36,26	0	36,26
28	Genera Quatro S.L.	5,56%	1	15,55	5	20,55

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Económico Administrativas del presente contrato y a la vista de la documentación presentada e incluida en el expediente, la empresa que obtiene mayor puntuación es:

ALJAVAL SOLUTIONS, S.L. (C.I.F: B56129687)

Pág. 8 de 16 del acta de la M.C. del 20.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==	Firmado	18/06/2021 12:32:01
Firmado Por	Firmado	18/06/2021 11:14:39
Ana Morales Fernando	Firmado	18/06/2021 10:53:29
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 09:54:08
Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/06/2021 09:44:04
Miguel Ángel González del Río	Firmado	18/06/2021 09:23:08
María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	
Manuel Salazar Fernández	Firmado	
Observaciones	Página	8/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==	





El porcentaje de baja ofertado es el **32,17%** sobre el presupuesto base de licitación de 313.264,99 € sin IVA, resultando un importe de adjudicación de **212.487,64 € sin IVA**, más la cantidad de 44.622,40 € correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de **257.110,04 € IVA incluido**. El plazo de ejecución del contrato es de **5 meses**, con un plazo de garantía ampliado de dos **2 años** sobre la garantía inicial.

Por lo tanto esta oferta es considerada la más ventajosa para la Administración por ser la que ha obtenido mayor puntuación, y por todo ello, se propone la adjudicación a favor de **ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.**

El presente Proyecto está previsto ejecutarse con cargo a la partida presupuestaria 36.4921.62700 y nº de proyecto 2020.2.3600001, PAM 5601 del Presupuesto Municipal para el ejercicio en curso.“

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar la oferta presentada por la empresa ALJAVAL SOLUTIONS, S.L., CIF B56129687, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas AEMA HISPÁNICA, S.L., CIF B45540846, COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENTE, S.A.U., CIF A60470127, IENERPRO 2014, S.L., CIF B45814266, MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L., CIF B18240465, ORVI SOTOLOR, S.L., CIF B91644500, QUANTUM ENERGIA VERDE, S.L.U., CIF B90304015, TÉCNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, S.L., CIF B16240624, INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., A91614263, ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF A08112716, DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., CIF B23528664, INGENALIUM, S.L., CIF B73885675, GRULOP 21, S.L., CIF B19510361, EUROPE ENERGIA E INSTALACIONES, S.L., CIF B18920827 Y AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., CIF B18854166, EN COMPROMISO DE UTE Y VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L., CIF B18943845, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 100/20 - OBRAS PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CONECTADA A RED ELÉCTRICA, EN LA MODALIDAD DE SUMINISTRO CON EXCEDENTES ACOGIDOS A COMPENSACIÓN, EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PROYECTO ACOGIDO A LA LÍNEA DE AYUDAS DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO PARA ENTIDADES LOCALES COFINANCIADO, EN UN 80%, POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en

Código Seguro De Verificación	PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/06/2021 12:32:01
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	18/06/2021 11:14:39
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/06/2021 10:53:29
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	18/06/2021 09:54:08
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	18/06/2021 09:44:04
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones		Página	9/16	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==			





aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ALJAVAL SOLUTIONS, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L., obtiene como valoración total 71,07 puntos.

3ª Proposición: OBRATEC INGENIERIA S.L. E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 68,72 puntos.

4ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S. A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 66,23 puntos.

5ª Proposición: UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L., obtiene como valoración total 58,47 puntos.

6ª Proposición: SOLAR JIENNENSE S.L., obtiene como valoración total 56,27 puntos.

7ª Proposición: CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L., obtiene como valoración total 54,12 puntos.

8ª Proposición: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., obtiene como valoración total 52,47 puntos.

9ª Proposición: ETRALUX, S.A., obtiene como valoración total 46,37 puntos.

10ª Proposición: CONSTRUCTORA SAN JOSE, S. A., obtiene como valoración total 43,57 puntos.

10ª Proposición: TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., obtiene como valoración total 43,57 puntos.

11ª Proposición: IMAGINA Y CONSTRUYE S.L., obtiene como valoración total 42,17 puntos.

12ª Proposición: ENDESA X SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 41,28 puntos.

13ª Proposición: IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L., obtiene como valoración total 40,38 puntos.

14ª Proposición: MAGTEL OPERACIONES S.L.U., obtiene como valoración total 36,26 puntos.

15ª Proposición: GENERA QUATRO S.L., obtienen como valoración total 20,55 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las OBRAS PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CONECTADA A RED ELÉCTRICA, EN LA MODALIDAD DE SUMINISTRO CON EXCEDENTES ACOGIDOS A COMPENSACIÓN, EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PROYECTO ACOGIDO A LA LÍNEA DE AYUDAS DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO PARA ENTIDADES LOCALES COFINANCIADO, EN UN 80%, POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. EXPEDIENTE: FEDER-EELL-2019- 004106. (expte. nº 100/20), a la entidad ALJAVAL SOLUTIONS, S.L., con CIF. B56129687, en la cantidad de 257.110,04 €, 21% de IVA incluido, con la ampliación del plazo de garantía ofertado, y un plazo de ejecución de las obras de cinco (5) meses,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==		
Firmado Por		
Ana Morales Fernando	Firmado	18/06/2021 12:32:01
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 11:14:39
Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/06/2021 10:53:29
Miguel Ángel González del Río	Firmado	18/06/2021 09:54:08
María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/06/2021 09:44:04
Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones	Página	10/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==	





contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, el Ingeniero Técnico Municipal, con el VºBº de la Jefa de Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías, de fecha 17 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

III.- OTROS IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 177/20 – SERVICIOS DESTINADOS A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO ESTE. LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDIN. LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES. LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALLMILLA. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ. LOTE 8: DISTRITO DE CHURRIANA. LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE. Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Técnico del Área de Coordinación de Distritos con el VºBº de la Jefa de Servicio de Coordinación de Distritos y proyectos Integrados, de fecha 17 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a las licitadoras A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., CIF: B93487742, (lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11), OBRATEC INGENIERIA, S.L., CIF: B93288165. (lotes 1 a 11), POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., CIF: A93400646, (lotes 1 a 11), SACROG 85, S.L., CIF: B93122430, (lotes 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11), y EARTH INGENIERIA, S.L., CIF: B93024404, (lote 9), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

IV.- OTROS IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 159/20 – SUMINISTRO DE MINERAL ABSORBENTE (SEPIOLITA) PARA LA POLICÍA LOCAL.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Policía del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de fecha 17 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a la licitadora INTECO ASTUR, S.L, CIFB33581695, cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

V.- OTROS SOLICITUD DE ACLARACIÓN EXPEDIENTE 181/20 – ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA Y DE PRODUCTOS BÁSICOS DE FARMACIA Y PARAFARMACIA PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, PISOS TUTELADOS

Código Seguro De Verificación	PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/06/2021 12:32:01
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	18/06/2021 11:14:39
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/06/2021 10:53:29
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	18/06/2021 09:54:08
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	18/06/2021 09:44:04
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones		Página	11/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==			





MUNICIPALES Y LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, EQUIPAMIENTOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y ASEO, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA. Y LOTE 2: PRODUCTOS BÁSICOS DE FARMACIA Y PARAFARMACIA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 14 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 17 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a las licitadoras ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A., CIF A29088234, (lote 1), VICENTE MIGUEL NIETO SÁNCHEZ, DNI 74890359J, (lote 2), MARÍA VICTORIA BENITEZ GINÉS, DNI █████9745████ (lote 1), y EFI HIGIENE, S.L.U., CIF B47733977, (lote 1), acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

VI.- MEJOR VALORADO – REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE 170/20 - SERVICIO DE PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria, EDUCARE AVENTURA, S.L., con CIF B92496801, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 31 de marzo de 2021, y en la subsanación posterior, notificada con fecha 5 de mayo de 2021, así como, el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud con el conforme del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, firmado electrónicamente los días 13 y 14 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el día 17 del mismo mes, sobre la documentación aportada por la citada empresa para justificar la solvencia técnica establecida en los pliegos de condiciones, conforme al artículo 90.1.a) de la LCSP, del siguiente tenor literal:

"INFORME

ASUNTO: Informe sobre comprobación de solvencia técnica de la oferta presentada por Educare Aventura, S.L., con relación al expediente de contratación nº 170/20, SERVICIO DE PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Con relación al asunto de referencia, el funcionario que suscribe ha de informar:

1. Que recibida la documentación remitida por el Staff de Contratación y Compras con fecha 12 de mayo de 2021 sobre la oferta presentada por la empresa Educare Aventura, S.L.
2. Que el pliego de condiciones técnicas del contrato de referencia establece que la solvencia técnica o profesional se acreditará a través de los medios siguientes: Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Código Seguro De Verificación	PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/06/2021 12:32:01
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	18/06/2021 11:14:39
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/06/2021 10:53:29
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	18/06/2021 09:54:08
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	18/06/2021 09:44:04
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==			





El requisito mínimo de experiencia de la empresa exigido en el contrato: Se exige acreditar, a través de los medios establecidos en el apartado siguiente, en el año de mayor ejecución de los tres 3) últimos años citados, un importe anual acumulado de 90.963,60 €.

3. Que examinada la documentación aportada por la empresa Educare Aventura, S.L., podemos constatar lo siguiente:
 - En la declaración responsable de servicios o trabajos realizados, donde se realiza el resumen de los mismo, hace alusión al Anexo 1 Libro de IVA de facturas emitidas del año 2018, Anexo 2 Libro de IVA de facturas emitidas del año 2019 y Anexo 3 Libro de IVA de facturas emitidas del año 2020. Los citados anexos posteriormente no son aportados.
 - Los anexos 4, 5, 6, 7, y 8 relativos al contrato de arrendamiento de embarcaciones no son trabajos o servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato SERVICIO DE PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. No son contratos que puedan englobarse en los tres primeros dígitos del correspondiente código CPV, el cual se había establecido en el 92000000-1 (Servicios de esparcimientos culturales y deportivos).
 - El anexo 9 recoge la Declaración Responsable relativa al acuerdo con las empresas y agencias que gestionan las actividades para cruceristas que llegan al puerto de Málaga. También expresa que se adjunta balance de facturas emitidas a estos clientes en los diferentes años. No llega a aportarlas.
 - Los anexos 10, 11, 12, 13 y 14, todos relativos al Contrato de Servicio de Dinamización a desarrollar en el EcoMuseo Lagar de Torrijos, suscrito entre Educare, S.L. y Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, sólo podemos tener en cuenta la prórroga que se produce del mismo, con vigencia entre los años 2016-2021 y por un precio de contrato de 62.500,00 euros IVA excluido.
 - El anexo 15, Decreto prórroga licencia explotación servicios playa Ayuntamiento Nerja 2017, no puede ser tenido en cuenta porque está fuera de los servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres (3) últimos años
 - El anexo 16 contrato net- 774023-1 de Servicio acantilado Maro-Cerro Gordo y Jardín Botánico Detunda-Cuevas de Nerja, establece un precio de contrato de 4.680,00 euros IVA excluido.
4. Que a la vista del examen de la documentación podemos concluir que no alcanza en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, el importe anual acumulado de 90.963,60 €.
5. Que como consecuencia de lo expuesto, se concluye que la empresa Educare Aventura, S.L., **no acredita** el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.1 de la LCSP.

Es cuanto hay que informar.”

Código Seguro De Verificación	PPsc7d1kqcopdvJsmXWAIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/06/2021 12:32:01
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 11:14:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/06/2021 10:53:29
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	18/06/2021 09:54:08
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/06/2021 09:44:04
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsmXWAIQ==		





La cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económica-administrativa que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, recabándose la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir del procedimiento de adjudicación a la entidad EDUCARE AVENTURA, S.L., con CIF B92496801, por el motivo expuesto anteriormente, y a efectuar propuesta de adjudicación a la licitadora que ocupa el segundo lugar en la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas a la licitación del expediente de referencia, recabándose a ésta la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. N° 170/20**, a la entidad **MÁS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.**, con CIF: B92697515, en la cantidad de 151.129,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de diez (10) meses, contado desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, por el motivo expuesto anteriormente y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 6/21 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA, JARDINERÍA, PINTURAS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Instalaciones Externas con el VºBº del Director General del Área de Deporte, de fecha 19 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME

En relación a la contratación del Acuerdo Marco para la contratación del “Suministro de Diverso Material de Ferrería, Jardinería, Pintura y Herramientas para el mantenimiento de Instalaciones Deportivas de los diferentes distritos de la Ciudad de Málaga “. (Expte. 6/21), a la vista de la documentación recibida por parte del Área de Contratación para informar y aplicada la valoración según la correspondiente baremación indicada en el PCT, se emiten las siguientes conclusiones:

Código Seguro De Verificación	PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/06/2021 12:32:01
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 11:14:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/06/2021 10:53:29
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	18/06/2021 09:54:08
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/06/2021 09:44:04
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==		





1.- Que el objeto de dicho expediente es la adquisición de diferentes materiales, necesarios para las instalaciones deportivas que mantiene y conserva el Área de Deporte. Todas ellas pertenecen a la red de Equipamientos Deportivos Municipales y conforme al pliego elaborado por los técnicos Municipales del Área.

2.- Que en el Pliego se fijan los siguientes conceptos de licitación entre otros:

- Presupuesto de licitación: 16.360,30 € + 3.435,65 € de IVA = 19.795,95 €. (2 años).
Prórroga posible de 2 años 16.360,30 € + 3.435,65 € de IVA = 19.795,95 €
- Plazo de entrega de materiales: 72 Horas.
- Entregas en los almacenes del Área de Deporte especificados en el PTC.
- Gastos de transporte y entrega por cuenta del contratista.
- Aportación de fichas técnicas de los productos ofertados.

3.- Que según los datos y documentos aportados por el Staff de Contratación Municipal, en requerimiento del preceptivo informe, la empresa MABEGA 1973 S. L. es la única que se presenta a esta licitación.

La mencionada empresa especifica el precio de cada uno de los productos relacionados con exclusión del IVA tal y como indica el PTC en su Clausula N° 2 (Especificaciones Técnicas), siguiendo la misma denominación y orden de los productos. Asimismo la empresa licitadora, oferta el 100% de los productos incluidos en el Anexo.

También se aportan e incluyen las fichas técnicas de los productos relacionados en el Anexo a través de un enlace (Dropbox), con las características más destacables de los mismos de acuerdo con su etiquetado, se ha comprobado por los técnicos Municipales que el enlace contiene las fichas de los mencionados productos y / o referencias.

4.- PROPUESTA

Sobre la base de lo expuesto y dado que la oferta del Licitante MABEGA 1973 S.L. es la única que se nos envía desde el Staff de contratación, por cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación, se propone como oferta más adecuada a este Licitante: MABEGA 1973 S.L. por un importe total de adjudicación de 16.360,30 € que, sumado a 3.435,95 € en concepto de IVA, resulta un total de 19.795,95 €. Con un plazo de ejecución de 2 años.

Los contratos basados de este acuerdo Marco, se tramitarán según lo estipulado en la cláusula 4ª del Pliego de Condiciones Técnicas."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 6/21 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA, JARDINERÍA, PINTURAS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en

Código Seguro De Verificación	PPsc7d1kqcopdvJsmXWAIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/06/2021 12:32:01
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 11:14:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/06/2021 10:53:29
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	18/06/2021 09:54:08
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/06/2021 09:44:04
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsmXWAIQ==		





aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Mabega 1973, S.L., oferta la cantidad de 19.795,95 €, 21% de IVA incluido.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA, JARDINERÍA, PINTURAS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.** (expte. nº 6/21), con la entidad MABEGA 1973, S.L., con CIF. B92982123, en la cantidad de 19.795,95 €, 21% de IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, según relación de precios unitarios ofertados, y un plazo de duración del acuerdo marco de dos (2) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección de Instalaciones Externas con el VºBº del Director General del Área de Deporte, de fecha 19 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- OTROS IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 156/20 – SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO AL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y AL EDIFICIO MULTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, DIVIDIDO EN DOS LOTES.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 19 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a las licitadoras PRINTES SECURITY ADVICE, S.L., CIF B32462491, (lotes 1 y 2), y SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., CIF B91813352, (lotes 1 y 2), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Fdo.: María Luisa Pernía Pallares.

Fdo.: Araceli Moreno Montoya.

Fdo.: Ana Morales Fernando.

Fdo.: Manuel Salazar Fernández.

Fdo.: Miguel Ángel González del Río.

Código Seguro De Verificación	PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/06/2021 12:32:01
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	18/06/2021 11:14:39
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/06/2021 10:53:29
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	18/06/2021 09:54:08
	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	18/06/2021 09:44:04
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/06/2021 09:23:08
Observaciones		Página	16/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PPsc7d1kqcopdvJsMXWAIQ==			

